



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00713-00.

Previo a resolver la solicitud que antecede, el Juzgado ordena:

**1.** Requerir a la secretaria del Juzgado para que oficie a la Superintendencia de Sociedades, en los términos del auto de 9 de julio de 2020.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada  
por anotación en **Estado # 028**  
Hoy 13 de agosto de 2020  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo